



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-035-2-2026

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:  
Distrito de San Salvador, a las diez horas del día nueve de abril de dos mil veintiséis.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad por medio de correo electrónico en fecha veintiséis de marzo del corriente año, presentada por [REDACTED] mediante la cual requirió en formato digital la siguiente información:

*Estadísticas de importación de vehículos usados de las subpartidas arancelarias 8703.21, 8703.22, 8703.23 y 8703.24 del período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2025, desglosada por año e incluir los siguientes datos: cantidad de vehículos importados, valor CIF y derechos arancelarios a la importación (DAI).*

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2026-035 por medio de correo electrónico de fecha veintisiete de marzo del corriente año a la Dirección General de Aduanas, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada.

La Dirección General de Aduanas, a través del Departamento de Analítica Aduanera, por medio de correo electrónico recibido en fecha nueve de abril del presente año, remitió un archivo digital en formato Excel, conteniendo el reporte estadístico de importaciones de vehículos usados de las subpartidas arancelarias 8703.21, 8703.22, 8703.23 y 8703.24 incluyendo los campos: cantidad de vehículos importados, valor CIF, y derechos arancelarios a la importación (DAI) del 1 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2025.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:

I) **CONCÉDASE** acceso a la solicitante a la información proporcionada por la Dirección General de Aduanas, detallada en el Considerando I) de la presente providencia; en consecuencia, remítase un archivo digital en formato Excel con la información a la cual se le concede acceso. **NOTIFÍQUESE.**

Licda. Dorian Georgina Flores González

Oficial de Información y Delegada de Protección de  
Datos Personales Ad Honorem  
Ministerio de Hacienda.

